



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Almoloya de Juárez  
2025-2027



# **INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EDUCACIÓN BÁSICA”**

Almoloya de Juárez a 30 de octubre de 2025



## RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios constituye el principal instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno, así como entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema es el espacio por excelencia en el que ciudadanía y gobierno interactúan para conducir de manera conjunta la planeación del desarrollo de la Administración Pública, a través de planes y programas.

La planeación resulta indispensable para atender las prioridades municipales mediante la aplicación eficiente de los recursos disponibles y para asegurar que los esfuerzos realizados se traduzcan en una gestión pública orientada a resultados.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez constituye la ruta que guía a la Administración Pública Municipal, impulsando el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la consolidación de modelos de gestión que permitan anticipar y adaptar las actividades económicas a las necesidades básicas de la comunidad, con el propósito de generar el mayor beneficio social posible.

La evaluación de Diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación, asimismo, analizar la lógica y congruencia en la concepción de un programa, su alineación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia con la normatividad aplicable, así como la identificación de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

La información que este tipo de evaluación genera es fundamental, ya que permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa y valorar si su estructura actual realmente contribuye a solucionar el problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece elementos para identificar los objetivos nacionales y sectoriales a los cuales se vincula cada programa, así como su relación con otros programas federales orientados a atender problemáticas similares.

El municipio, como agente central del desarrollo, desempeña un papel protagónico en la articulación de derechos y deberes, los cuales deben traducirse en resultados tangibles que benefician a la población y generen cambios positivos en su entorno.

En este sentido, la educación constituye un pilar estratégico para el desarrollo integral de la sociedad, al incidir directamente en la formación académica, profesional y cívica de la población. Su impacto se refleja en la mejora del bienestar social, el incremento de la calidad de vida y la ampliación de oportunidades de empleo, así como en el fortalecimiento de valores y de la cohesión social.

Al mismo tiempo, se reconoce como un derecho humano fundamental que posibilita el ejercicio pleno de las demás prerrogativas y se configura como un factor determinante para la consolidación de una ciudadanía activa, informada y corresponsable.



De esta manera, garantizar el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad no solo representa el cumplimiento de compromisos normativos y de política pública, sino que además contribuye al fortalecimiento institucional y al logro de un futuro más justo, competitivo y próspero para la sociedad en su conjunto.

En este contexto, un elemento fundamental para alcanzar la calidad educativa es la existencia de escuelas en condiciones físicas adecuadas, que ofrezcan espacios dignos y funcionales para el desarrollo de las actividades esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior y para fortalecer el desempeño de las instituciones educativas del municipio, es fundamental la existencia de una relación estrecha y de cordialidad entre el gobierno municipal e instituciones educativas, a efecto de que el primero conozca las necesidades existentes en el territorio en materia educativa, ya que los recursos federales y estatales dirigidos a este rubro no son suficientes; aunado a lo anterior, el apoyo que pueda otorgar el gobierno municipal a las instituciones educativas existentes en su territorio es fundamental para disminuir el rezago en este sector.

En este sentido, los gobiernos municipales han orientado sus esfuerzos hacia el ámbito educativo como una estrategia de desarrollo social. En congruencia, el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez incorporó en su Estructura Programática 2024 el Programa Presupuestario (Pp) "02050101 Educación Básica", que integra el Proyecto "020501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica", con Fuente de Financiamiento 250101 FAISMUN.

La ejecución de este programa corresponde a la Dirección de Obras Públicas, instancia responsable de coordinar, orientar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones vinculados con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física educativa en el municipio.

En este contexto, cobra importancia el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual tiene como propósito financiar obras y acciones sociales básicas, así como inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Por ello, las obras y acciones que se realizan en el municipio con este fondo son sujetas de evaluación mediante el análisis y valoración de los elementos que conforman su planeación e implementación, con el objetivo de generar información relevante sobre su diseño, gestión y resultados.

En el caso de Almoloya de Juárez, el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, emitido y publicado el 30 de abril de 2025, ubicado en: <https://almoloyadejuarez.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACION-PAE-2025-ALMOLOYA-DE-JUAREZ.pdf>, contempla la realización de una evaluación de Diseño al programa presupuestario "Educación Básica", financiado con recursos del FAISMUN. En consecuencia, el presente documento integra el Informe Final correspondiente.

El trabajo de gabinete comprendió la revisión de la justificación que dio origen al programa y la configuración de su diseño; su vinculación con la planeación nacional, estatal y



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Almoloya de Juárez  
2025-2027



municipal; la consistencia entre su diseño y la normatividad vigente, así como la identificación de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios operados por las dependencias de la Administración Pública.



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

**TOMO I.** JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**TOMO II.** CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES, ESTATALES MUNICIPALES.

**TOMO III.** POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN.

**TOMO IV.** PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

**TOMO V.** MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

**TOMO VI.** PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**TOMO VII.** COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.

CONCLUSIONES.

ANEXOS.

BIBLIOGRAFÍA.



## INTRODUCCIÓN.

El desarrollo social como una de las prioridades nacionales tiene como eje fundamental el abatimiento de los niveles de pobreza y la disminución de la desigualdad que prevalece en el país.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas públicas, por lo tanto, se contemplan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33, 34 y 35, describen adecuadamente la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al igual que los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar, que tienen por objeto "Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en la Planeación Nacional, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)".

Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 33, que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán ser utilizados exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Con base en lo anterior, se presenta una Evaluación de Diseño Programático la cual tiene como propósito analizar la coherencia interna y la lógica de intervención del Programa Presupuestario "02050101 Educación Básica" implementado por el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez en el ejercicio fiscal 2024, financiado con recursos del FAISMUN.

A través de este ejercicio se busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. Asimismo, analizar la lógica y congruencia en la concepción del programa, su alineación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia con la normatividad aplicable, así como la identificación de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

La metodología de evaluación de Diseño Programático contenida está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los criterios establecidos por SHCP y los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno de Almoloya de Juárez, Estado de México.



Para efectuar la evaluación de Diseño Programático al Programa Educación Básica 02050101, ejecutado a través de la Dirección de Obras Públicas con fuente de financiamiento FAISMUN 250101, se tomó como base el modelo de Términos de Referencia (TdR) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual cuenta con los elementos necesarios para encontrar las áreas de oportunidad pertinentes que pueden mejorarse para que el programa pueda funcionar debidamente, atendiendo la problemática de la mejor manera.

Los (TdR) en mención, están publicados en la página oficial del Municipio de Almoloya de Juárez, en atención a lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, que incluyen el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados. Documento ubicado en: <https://almoloyadejuarez.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/TERMINOS-DE-REFERENCIA.pdf>.

La evaluación corresponde a la valoración del diseño en el ámbito municipal, en este caso específico se centra en el programa presupuestario “Educación Básica”, ejercido y ejecutado por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez en el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, examina su vinculación estratégica con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo Municipal.

Los términos de referencia se dividen en siete apartados: I. Justificación de la creación y del diseño del programa; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, V. Matriz de Indicadores para Resultados; VI. Presupuesto y rendición de cuentas; VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas, con un total de 30 preguntas, de las cuales 24 preguntas son de respuesta binaria (sí o no) y requieren asignar un nivel de atención según el grado de cumplimiento que logra el programa respecto a los criterios que evalúa la pregunta; para el resto de las preguntas, que son 6, no procede una valoración cuantitativa. Además, se presentan otros componentes de la evaluación, que incluyen el análisis de fortalezas, retos y recomendaciones, y la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de la información y documentación proporcionada y sustentada por las dependencias del Municipio de Almoloya de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, donde se destinaron recursos al proyecto 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica, con fuente de financiamiento 250101 FAISMUN, por un importe de 30,604,279.66 pesos, que al cierre del ejercicio fiscal disminuyeron, hasta llegar a un importe ejercido de 30,571,168.03 pesos.



## TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a)** El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b)** Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c)** Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                           |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

El Ramo 33, del que se deriva el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se conforma de aportaciones que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, que a su vez, los distribuyen entre sus Municipios con énfasis en el carácter redistributivo de esas aportaciones hacía aquellos Municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, por lo que se utiliza la información de pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el problema está identificado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del fondo, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como a las zonas de atención prioritaria.

Estos recursos del FAISMUN podrán ser aplicados en obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

En el mismo sentido, la Secretaría del Bienestar emitió, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que tienen por objeto "Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en la Planeación Nacional, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)". Documento ubicado





en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5750013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5750013).

Por su parte, el Gobierno del Estado de México, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer la metodología, las variables y la fórmula de base para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), que se asignará a cada municipio, para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024. Documento ubicado en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/FAISMUN-FORTAMUN-2024.pdf>.

Derivado de lo anterior, el municipio de Almoloya de Juárez para ejercicio fiscal 2024 ejecuta el Programa presupuestario (Pp) “02050101 Educación Básica” y su Proyecto “020501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica” a través de la Dirección de Obras Públicas.

Como se observa en el diagnóstico elaborado por la Dirección de Obras Públicas, este Programa presupuestario (Pp) atiende la necesidad de “Atención a demandas de infraestructura”. Lo anterior muestra que la problemática está identificada; sin embargo, no se define de manera precisa la población que presenta dicha necesidad, es decir, no se especifica qué escuelas ni de qué comunidades del municipio se trata. Por ello, se recomienda fortalecer los mecanismos de identificación y análisis que permitan tomar decisiones pertinentes en beneficio de la población objetivo.

Por otro lado, ni en el diagnóstico antes referido, ni en ningún otro documento del Pp se encuentra establecido el periodo de revisión y/o actualización para conocer la evolución de la necesidad que atiende el Pp.

## **2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión su actualización.**

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, el Gobierno Federal publicó el 25 de noviembre de 2023, en el Diario Oficial de la



Federación, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria a nivel nacional para 2024, [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023), tomando como base los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2024, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el 31 julio de 2023, así como los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores de desarrollo social y humanos asociados.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México a través del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), cuenta en la página electrónica del organismo, con un apartado específico que contiene información de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) identificadas en el Estado. <https://cieps.edomex.gob.mx/zonas-2024>.

Esta estrategia ha permitido orientar los recursos, las obras y acciones a contribuir en la disminución de la marginación, el rezago social, la pobreza y las carencias sociales, a la vez que se fortalece la política social.

Aunque el Municipio de Almoloya de Juárez utiliza la información emitida por el Gobierno Federal para sustentar el diagnóstico, orientar sus políticas públicas y operar el FAISMUN, no cuenta con un diagnóstico propio y documentado, en el ámbito municipal, que facilite la toma de decisiones y la evaluación de los resultados de los recursos ejercidos con cargo a dicho fondo. En consecuencia, el Programa presupuestario (Pp) no establece un periodo o plazo definido para su revisión y actualización.

### **3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul> |

Si bien se tiene una justificación teórica documentada, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, enuncia la importancia de transparentar la correcta aplicación del ejercicio de los recursos del Ramo General 33, se deben emitir lineamientos generales para la operación del fondo, con la premisa de que los Municipios asumen, plenamente, la responsabilidad de la aplicación y del adecuado ejercicio de los recursos federales.

Es así que, El Gobierno del Estado de México, conforme a lo señalado por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, calcula y distribuye los recursos del FAISMUN entre sus Municipios, mediante las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula y los porcentajes de participación que para tal efecto publique la Secretaría



Bienestar. Dichos montos y su calendarización son publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Además, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios destinarán los recursos de este fondo a obras y acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría del Bienestar, que benefician preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y Localidades en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior, se considera que, si bien se cuenta con una justificación teórica documentada respecto a la intervención del FAISMUN, dicha justificación, no está corroborada en un diagnóstico del ámbito municipal que especifique el problema o problemas que se atienden con la aplicación de los recursos provenientes del fondo.

Se recomienda la elaboración de un documento e incluirlo en el diagnóstico del Pp, mismo que describa la justificación de la intervención que se realiza al ejecutar este Programa, por consecuencia que incluya la vinculación con ámbitos interrelacionados al fortalecimiento y/o mejoramiento de los servicios de educación.



## **TOMO II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES.**

**4. El Propósito del programa está vinculado un objetivo del Plan de Desarrollo Municipal considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Respuesta: Sí**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul> |

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en la página 109 y como parte del Pilar 1, se establece la vinculación del Objetivo 6: “Contribuir en el logro de una educación municipal incluyente” con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp). Dicha vinculación se refleja en su Fin, que consiste en “Contribuir a mejorar los servicios de educación mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa”; y en su Componente 1, definido como “Planteles educativos mejorados.

En este sentido, se determina que el logro del Propósito del programa contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo del PDM 2022-2024, ya que contar con planteles educativos en buenas condiciones físicas constituye un avance tangible en el mejoramiento de los servicios de educación en el municipio. A su vez, ello impulsa una educación de calidad y favorece el bienestar de los estudiantes.

**5. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal?**

**Nota: No procede valoración cuantitativa.**

En la página 109 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, correspondiente al Pilar 1: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente, se encuentra la vinculación del Programa presupuestario con Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, mismos que se describen a continuación:



| Plan de desarrollo Municipal 2022-2024 |                                                                                                                                          |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>                       | Contribuir en el logro de una educación municipal incluyente.                                                                            |
| <b>Estrategia:</b>                     | Promover acciones de gestión tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la educación básica. |
| <b>Línea de acción:</b>                | Garantizar espacios asequibles y adecuados para los estudiantes que cursan la educación básica en Almoloya de Juárez.                    |

La contribución que hace el Programa presupuestario “Educación Básica” al objetivo, estrategia y línea de acción anteriormente mencionadas engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?**

**Nota: No procede valoración cuantitativa.**

La implementación del Pp y el Propósito de este (plasmado en su MIR), se encuentra vinculado de manera Indirecta al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, 4 Educación de Calidad y con su meta 4.1: “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”. Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Su vinculación es Indirecta ya que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en este caso el 4 y su meta 4.1.



### **TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.**

#### **Definiciones de población potencial, objetivo y atendida**

**Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

**Población objetivo:** Es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: NO**

Las poblaciones potencial y objetivo, no se encuentran definidas en documentos oficiales. El Municipio de Almoloya de Juárez no cuenta con un diagnóstico específico para el FAISMUN, por lo que no están definidas en el ámbito local, por lo que no se cumple con al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Es preciso resaltar, que los recursos asignados al FAISMUN provienen de aportaciones federales del Ramo 33, destinadas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En este contexto, no se precisa una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, toda vez que su actuación se basa en la identificación de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, lo cual a nivel municipal no se ha documentado.

Es necesario documentar la metodología para determinar las poblaciones potencial y objetivo, así como el área de enfoque y la información estadística del Municipio, para plantear una propuesta de redefinición de las poblaciones potencial y objetivo del FAISMUN desde un enfoque municipal.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).**



**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul> |

Para el ejercicio fiscal 2024, los recursos provenientes del FAISMUN se destinaron a conceptos de inversión pública, los cuales fueron debidamente identificados y documentados por el sujeto evaluado. Estos recursos se orientaron al beneficio de la población que habita en zonas de atención prioritaria, así como en localidades con algún grado de rezago social o en situación de pobreza extrema.

Asimismo, los beneficiarios fueron cuantificados con base en la zona de influencia de cada proyecto, lo que permitió estimar de manera más precisa el alcance e impacto de las acciones realizadas.

#### **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**NOTA: No procede valoración cuantitativa.**

Al no contar con una metodología definida para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo, el Municipio de Almoloya de Juárez carece de un análisis documentado y sistemático que permita identificar con precisión la cobertura del fondo. Esta limitación dificulta la cuantificación de la población objetivo programada y efectivamente alcanzada, ya que únicamente se recurre a estimaciones basadas en el número de habitantes de la zona de influencia de cada proyecto.

La ausencia de este análisis metodológico genera riesgos en la planeación, ejecución y evaluación de los recursos, pues no se dispone de información suficiente para medir el grado de efectividad de las acciones ni para establecer comparaciones entre los resultados esperados y los obtenidos. En consecuencia, se recomienda diseñar e implementar un mecanismo estandarizado que permita identificar de manera clara a las poblaciones potencial y objetivo, de modo que se fortalezca la rendición de cuentas, la transparencia y la toma de decisiones orientada a resultados.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- Incluye la definición de la población objetivo.**
- Especifica metas de cobertura anual.**





- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                       |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul> |

Los objetivos, acciones y estrategias del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez están definidas en sus documentos de planeación estratégica, incluido el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, así como la información programática presupuestal derivada del Presupuesto basado en Resultados, que atiende la normatividad relacionada a la ejecución de los recursos del fondo.

La programación, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con recursos del fondo, se determinan mediante la calendarización de metas a través de sus Programas presupuestarios, sin embargo, no se especifica el grado de contribución del fondo en cada uno de ellos.

Lo anterior está documentado en los formatos PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y PbRM-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                           |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul> |

Las acciones y proyectos que se ejecutaron del Pp Educación Básica, con recursos del FAISMUN, durante el ejercicio 2024, se ejecutaron de conformidad con los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)





para el ejercicio 2024. Sin embargo, a nivel municipal, el Pp no cuenta con procedimientos documentados para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Es importante señalar, que aún y cuando las unidades administrativas ejecutoras del gasto atendieron lo establecido en los documentos normativos citados en el párrafo que antecede, durante el periodo en el que se realizó la evaluación no se localizó evidencia respecto del cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: NO.**

El Municipio de Almoloya de Juárez no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo tanto, no cumple con ninguna de las características descritas en la pregunta.

Se recomienda incluir en el Manual de Procedimientos correspondiente los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



## TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

### Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                              |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul> |

El Municipio de Almoloya de Juárez ejerció los recursos del Fondo de acuerdo a lo establecido en La Ley de Coordinación Fiscal, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social y en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDDFD) para el ejercicio 2024.

Estos documentos, especifican que los recursos podrán utilizarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, proporcionado por el sujeto evaluado, se puede observar que los recursos ejercidos fueron aplicados a los rubros de inversión pública tal y como se muestra a continuación:

| Partida  | Descripción                               | Presupuesto Ejercido |
|----------|-------------------------------------------|----------------------|
| 6100     | Obra pública en bienes de dominio público | \$ 30,571,168.03     |
| Totales: |                                           | \$ 30,571,168.03     |



Como se puede observar, los recursos del fondo fueron utilizados principalmente para ejecución de Obra Pública.

De esta manera, sólo se puede afirmar que, los documentos normativos enunciados, describen los conceptos en los que se pueden aplicar los recursos del Fondo, por lo que está bien identificado el tipo de apoyo proporcionado, y que los beneficiarios son las personas que habitan en las zonas en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

En cada una de las Fichas Técnicas de la Obra Ramo General 33, proporcionadas por el evaluado, se pudo identificar la unidad de medida, cantidad y personas beneficiadas de las acciones ejecutadas en el rubro de Obra Pública, no obstante, al no contar con una metodología para la cuantificación de los beneficiarios, estos se determinan de conformidad con la población aproximada de la zona de influencia del proyecto ejecutado.

### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                     |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul> |

De acuerdo con la naturaleza de FAISMUN, los recursos se destinarán a obras y acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, que benefician preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria, tal y como se describe en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

Por otra parte, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal describe que, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social distribuirá el FAIS entre las entidades federativas, que a su vez enfatizarán el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia



aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, en este contexto, el Gobierno del Estado de México expidió y publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDDFD) para el ejercicio fiscal 2024., normatividad que se alinea a lo descrito en la Ley de Coordinación Fiscal.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Nota: No procede valoración cuantitativa.**

Por la naturaleza del Pp no se requiere información socioeconómica para otorgar los apoyos. Sin embargo, y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 19 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDDFD) para el ejercicio 2024, el ejercicio de los recursos del FAIS en su vertiente del FISMDF deberá ser informado, de manera trimestral, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, los recursos del fondo que sean ministrados y aplicados en obras o acciones deberán hacerse públicos, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la demás normativa aplicable, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Amortización Contable.

Para la ejecución de las obras o acciones que se lleven a cabo con recursos del fondo, los Municipios deberán presentar a la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información sobre la aplicación de los recursos, que les sea requerida, con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas informe lo conducente a las dependencias federales, en términos de lo dispuesto por el artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por su parte, los Municipios proporcionarán al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la información financiera y operativa que sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que le correspondan en materia de planeación, programación y evaluación de los programas, respecto del destino, aplicación y vigilancia del fondo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



## TOMO V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de monitoreo y evaluación, diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite analizar, entender y mejorar el diseño de los programas presupuestarios. Con base en esta evidencia documental se pudo observar que entre la normatividad aplicable y el destino que el Municipio da a los recursos del fondo, se atendió lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en consecuencia, se da atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDDFD) para el ejercicio 2024, debido a que los recursos del fondo fueron aplicados a satisfacción de los requerimientos del Municipio de Almoloya de Juárez, alineándose a estos preceptos normativos.

El Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a Educación Básica, la cual está disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/noviembre/nov012/nov012c.pdf>.



**Programa presupuestario:**  
**Objetivo del programa presupuestario:**

Educación Básica  
Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

**Dependencia General:**  
**Pilar o Eje transversal:**

O00 Educación Cultural y Bienestar Social  
Eje 4 Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

**Tema de desarrollo:**

Educación Incluyente y de calidad

| Objetivo o resumen narrativo                                                                                    | Indicadores                                                                   |                                                                                                                                                                    |                   | Medios de verificación                                                                                                                                                               | Supuestos                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                 | Nombre                                                                        | Fórmula                                                                                                                                                            | Frecuencia y Tipo |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
| Fin                                                                                                             |                                                                               |                                                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
| Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa. | Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.     | ((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100                                | Anual Estratégico | Datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM). Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE). | N/A                                                                                                                                                                                   |
| Propósito                                                                                                       |                                                                               |                                                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
| Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.      | Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.         | ((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100 | Anual Estratégico | Datos de la SEP.<br><br>Fuente y datos del IMIFE.                                                                                                                                    | Los planteles educativos son susceptibles a la certificación de "Escuela Digna" que emite el gobierno federal.                                                                        |
| Componentes                                                                                                     |                                                                               |                                                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
| 1. Planteles educativos de nivel básico mejorados.                                                              | Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.                 | (Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100                                                   | Semestral Gestión | Datos de la SEP del GEM.<br><br>Fuente y datos del IMIFE.                                                                                                                            | La participación social promueve, mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno, el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel educativo a largo plazo. |
| 2. Becas para el nivel de educación básica otorgadas.                                                           | Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.              | (Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) *100                                                   | Semestral Gestión | Fuente de datos de la SEP del GEM.<br>Registro de Becas para la educación básica                                                                                                     | La Secretaría de Educación otorga las becas para continuar en la permanencia escolar.                                                                                                 |
| Actividades                                                                                                     |                                                                               |                                                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
| 1.1. Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos.                          | Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados. | (Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100                             | Semestral Gestión | Fuente y datos del IMIFE                                                                                                                                                             | El IMIFE realiza los estudios que permita definir las acciones para el desarrollo de Programas de Mantenimiento y Equipamiento de espacios educativos.                                |
| 2.1. Validación de solicitudes para becas.                                                                      | Porcentaje de solicitudes para becas validadas.                               | (Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas) *100                                                                                           | Semestral Gestión | Fuente de datos de la SEP del GEM.<br>Registro de Becas para la educación básica                                                                                                     | La SEP del GEM cuenta con programas de apoyo para educación básica.                                                                                                                   |

De lo anterior, se puede observar que la MIR cuenta con indicadores en todos sus niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad, los cuales están debidamente vinculados, con el orden cronológico y sintaxis que atiende la estructura establecida en la Metodología del Marco Lógico.

Para el caso del presente Pp, las actividades plasmadas en la MIR están claramente especificadas, ya que es fácil comprender la actividad a realizar. Asimismo, están ordenadas de manera cronológica, agrupadas por cada componente y señaladas por un número que permite identificar al componente al que se encuentran asociadas, por lo que es evidente que cada una de las actividades son necesarias para la producción de los "Componentes".

Finalmente, se tiene que la realización de las actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Es importante mencionar que, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno del municipio



de Almoloya de Juárez, ejecuta este programa presupuestario y que en este caso solo el Componente 1 le es funcional a esta Dirección. El Componente 2 le es funcional a municipios que otorgan becas para el nivel de educación básica.

Asimismo, y debido a que las Actividades del Pp no son utilizados por esta Dirección, se recomienda elaborar Actividades que le sean funcionales; del mismo modo, se recomienda ajustar los supuestos al ámbito municipal, toda vez que el Pp es ejecutado por una Dependencia Municipal.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

Para dar cumplimiento al Propósito del Programa presupuestario se generan y otorgan bienes y servicios a los beneficiarios del citado programa.

La MIR del Pp “Educación Básica” cuenta con 2 Componentes:

- 1.- Planteles educativos de nivel básico mejorados
- 2.- Becas para el nivel de educación básica otorgadas.

Se observa que estos Componentes se encuentran redactados como resultados logrados, al estar elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico son necesarios y su realización genera junto con los supuestos, el cumplimiento del Propósito del Pp.

Asimismo, se puede observar que los Componentes cumplen con las características referidas en la pregunta, ya que logra identificar el servicio que ofrece el programa, se aprecia el resultado que se busca lograr, son necesarios y contribuyen a la realización de los objetivos planteados en el nivel Propósito.

Es importante señalar que la Dirección de Obras Públicas solo utiliza el Componente 1.



**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

En relación al Propósito plasmado en la MIR del Pp se observa que en efecto está redactado como una situación alcanzada, es único y también incluye a la población objetivo en su redacción. Su logro está fuera del control de los responsables del Pp, toda vez que la certificación de “Escuelas Dignas” la emite el Gobierno Federal. Por lo anterior, se observa que entre el Propósito y el Objetivo del Pp existe una ambigüedad y falta de correlación, por lo que se recomienda ajustarlos a efecto de que se cumpla con lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico con el objeto de mejorar su planeación.

Es importante señalar que el Propósito de la MIR para la ejecución del Pp no es utilizado por la Dirección de Obras Públicas.





**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

El Fin es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública. El Fin del Pp “Educación Básica” es único y está claramente especificado, es: “Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa” y es visible que no existe ambigüedad en su redacción. Sin embargo, se observa que existe una ambigüedad y falta de correlación entre el Fin y el Objetivo de la MIR del Pp, ya que el objetivo del programa “Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo”; derivado de los anterior se recomienda ajustarlos a efecto de que se cumpla con lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico con el objeto de mejorar su planeación.

Programa presupuestario:  
Objetivo del programa  
presupuestario:

Dependencia General:  
Pilar o Eje transversal:

Tema de desarrollo:

Educación Básica

Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

000 Educación Cultural y Bienestar Social

Eje 4 Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Educación Incluyente y de calidad

| Objetivo o resumen narrativo                                                                                    | Indicadores                                                               |                                                                                                                                                                          |                   | Medios de verificación                                                                                                                                                               | Supuestos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                                                                                 | Nombre                                                                    | Fórmula                                                                                                                                                                  | Frecuencia y Tipo |                                                                                                                                                                                      |           |
| <b>Fin</b>                                                                                                      |                                                                           |                                                                                                                                                                          |                   |                                                                                                                                                                                      |           |
| Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa. | Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa. | $\left( \frac{\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año actual} - \text{Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior} - 1}{100} \right)$ | Anual Estratégico | Datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM). Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE). | N/A       |

De esta manera, resulta importante que el Municipio de Almoloya de Juárez como ejecutor



del Pp cuente con una MIR específica diseñada con base en la Metodología del Marco Lógico, para determinar la contribución directa de la ejecución de los recursos del fondo y el cumplimiento del objetivo planteado en el nivel Fin.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                        |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul> |

El resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Pp “Educación Básica” se encuentra plasmado en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) para el ejercicio fiscal 2024, documento normativo del Pp, en la página 352, disponible en la liga: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/noviembre/nov012/nov012c.pdf>

Es importante destacar, que el FAIS carece de Reglas de Operación (ROP), en cambio su operación está definida en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, disponible en la liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5750013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5750013), y en el caso del Estado de México, se ha dispuesto el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDPDF) para el ejercicio 2024, disponible en la liga: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/enero/ene311/ene311a.pdf>, documentos que mantienen un estrecho vínculo con la descripción del resumen narrativo en todos sus niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

#### **De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.



**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                              |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul> |

Para responder esta pregunta es importante señalar que la Dirección de Obras Públicas, solo hace uso de los Indicadores Fin y Componente 1 de la MIR, por lo que estos indicadores representan el 33.3%, del total de los indicadores que pueden ser utilizados en el desarrollo de la planeación estratégica de dicha Dependencia Administrativa.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                          |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul> |

La Dirección de Obras Públicas al hacer uso solo de dos indicadores, Fin y Componente 1, genera dos fichas de indicadores, lo que representan el 33.3% del total de las fichas que pueden generarse al elaborar la planeación estratégica de la referida Dependencia Administrativa. Ver anexo 4 "indicadores".

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.



**c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul> |

La Dirección de Obras Públicas al hacer uso de solo dos indicadores, Fin y Componente 1, genera dos fichas de indicadores, lo que representan el 33.3% del total de las fichas que pueden generarse al elaborar la planeación estratégica de la referida Dependencia Administrativa. Ver Anexo 4 “Indicadores”.

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con todas las características que solicita la pregunta, pero de acuerdo a la información proporcionada por el sujeto evaluado y al análisis de ésta se determinó que solo hacen uso de dos indicadores. Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, ya que han sido programadas de acuerdo a la capacidad de respuesta con la que cuenta la administración municipal en el ejercicio fiscal 2024.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- Oficiales o institucionales.**
- Con un nombre que permita identificarlos.**
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con todas las características que solicita la pregunta, pero de acuerdo a la información proporcionada por el sujeto evaluado y al análisis de ésta se determinó que solo hacen uso de dos indicadores. Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, ya que han sido programadas de acuerdo a la capacidad de respuesta con la que cuenta la administración municipal en el ejercicio fiscal 2024.

Todos los indicadores de desempeño que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las características establecidas, al contar con Medios de Verificación



basados en fuentes de información oficiales o institucionales. No obstante, los medios señalados en la MIR del Programa no son de competencia municipal. Los indicadores presentan un nombre que permite su identificación, así como una fórmula que facilita su cálculo.

Es importante subrayar que dichos medios de verificación no corresponden a fuentes de información municipales, por lo que no se tiene certeza de su carácter público. En este sentido, se recomienda que los Medios de Verificación provengan de información generada directamente por las dependencias municipales responsables de la ejecución del programa presupuestario.

**25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: No.**

Todos los indicadores de la (MIR) cuentan con Medios de Verificación especificados, consistentes en fuentes de información oficiales o institucionales. Sin embargo, los establecidos en esta MIR no corresponden al ámbito municipal. Si bien disponen de un nombre que permite identificarlos y de una fórmula para calcular el indicador, no son fuentes de información de manejo municipal.

Es importante precisar que dichos Medios de Verificación no provienen de fuentes municipales, por lo que se desconoce si son de carácter público. En este sentido, se recomienda que los Medios de Verificación sean generados directamente por las dependencias municipales responsables de ejecutar el programa presupuestario.

Dado que los Medios de Verificación no son de competencia municipal, se carece de certeza sobre su pertinencia y suficiencia para calcular los indicadores. En consecuencia, también se desconoce de qué manera estos indicadores permiten medir el cumplimiento del objetivo en el nivel correspondiente.

Las áreas de mejora se orientan principalmente a que los Medios de Verificación se ajusten al contexto municipal y que los indicadores guarden una correlación directa con el objetivo del programa presupuestario.

### **Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**No procede valoración cuantitativa.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Almoloya de Juárez  
2025-2027



Las sugerencias de modificación a la MIR pueden ser consultadas en el Anexo 6 “Propuesta de Mejoras de la Matriz de Indicadores para Resultados”.



## TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul> |

El Pp “Educación Básica” identifica y cuantifica los gastos para generar los componentes que ofrece, respecto de su proyecto, en ese sentido el municipio proporcionó el Estado de Avance Presupuestal de Egresos que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el cual se puede identificar que al cierre del ejercicio de los \$30,604,279.66, se ejercieron \$30,571,168.03, los cuales se destinaron a los siguientes capítulos de gasto:

Ver Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

### Rendición de cuentas

**28. El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de manera accesible.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para**



monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                              |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li></ul> |

Los principales resultados del Programa presupuestario (Pp) se encuentran actualizados y disponibles para consulta pública, en cumplimiento con las disposiciones de transparencia y acceso a la información. En el sitio web oficial del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez se cuenta con un apartado específico de Transparencia, donde se publica información financiera y presupuestal con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, garantizar el derecho ciudadano a la información y promover la vigilancia social sobre el uso y destino de los recursos públicos.

Dicho portal permite consultar, de manera clara y accesible, los informes del ejercicio fiscal 2024, así como los avances trimestrales de los indicadores estratégicos y de gestión, además de las metas de actividad por proyecto.

La evidencia de la publicación y actualización de esta información puede corroborarse en el siguiente enlace oficial: [https://almoloyadejuarez.gob.mx/cumplimiento\\_a\\_lgcg/](https://almoloyadejuarez.gob.mx/cumplimiento_a_lgcg/). Con ello se da cumplimiento al inciso b) de la pregunta, al asegurar la difusión oportuna, verificable y transparente de los resultados del Programa presupuestario.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.





**Respuesta: Sí**

| Nivel | Criterios                                                                                                                                             |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul> |

La Dirección de Obras Públicas hace referencia de un concentrado de obras y acciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario “Educación Básica”. Dicha base de datos se identifica sistematizada en el cual se desglosa tipo de apoyo, nombre de los planteles beneficiados, localidad y año de entrega.

Asimismo, existe difusión en diferentes medios electrónicos e informativos de la entrega de obras y acciones ejecutadas con el Programa presupuestario, así como el registro de las metas alcanzadas en el Informe de Gobierno 2024.

## **TOMO VII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Para el ejercicio fiscal 2024, la Dirección de Obra Pública de Almoloya de Juárez es la única dependencia administrativa que ejecuta el programa presupuestario denominado “Educación Básica” por lo que es posible afirmar que no presenta coincidencias ni complementariedades con otros programas presupuestarios.



**TABLA 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.**

| Apartado de la evaluación:                                  | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza                                                                                                                                                                                                  | Referencia (pregunta) | Recomendación                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1. Justificación de la creación y del diseño del programa   | 1.- El Pp tiene identificada la necesidad a atender.<br><br>2.- Tiene identificada a la población que presenta la necesidad.<br><br>3.- El Pp cuenta con una justificación teórica empírica que justifica la intervención que el Pp realiza. | Preguntas 1 y 3       | 1.- Establecer plazos para la revisión o actualización para conocer la evolución de la necesidad.<br><br>2.- Identificar una justificación municipal que justifique la intervención que el Pp realiza a través de la ejecución de la Dirección de Educación. |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| I. Justificación de la creación y del diseño del programa   | 1.- El Pp contiene un diagnóstico que no cuenta con causas, efectos y características de problema.                                                                                                                                           | Pregunta 2            | 1.- Elaborar un Diagnóstico de la necesidad que atiende el Pp con sus debidas características.                                                                                                                                                               |
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| II. Contribución del Pp a las metas y objetivos municipales | 1.- El Propósito del Pp está vinculado con un objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.                                                                                                                                           | Preguntas 4 y 6       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| II. Contribución del Pp a las metas y objetivos municipales | 1.- La Ejecución del Pp que realiza la Dirección de Obras Públicas contribuye de manera Indirecta a los objetivos, estrategias y                                                                                                             | Pregunta 5            |                                                                                                                                                                                                                                                              |



|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | líneas de acción del PDM<br>2022-2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fortaleza y Oportunidad                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| III. Población<br>potencial, objetivo<br>y mecanismos de<br>elegibilidad | 2.- El Pp cuenta con una<br>estrategia de cobertura<br>documentada para la<br>atención de la población<br>objetivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Preguntas 7 y<br>10        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Debilidad o Amenaza                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| III. Población<br>potencial, objetivo<br>y mecanismos de<br>elegibilidad | <p>1.- El Pp no tiene un<br/>documento oficial y/o<br/>diagnóstico en que se<br/>definan las poblaciones,<br/>potencial y objetivo.</p> <p>2.- La Dirección de Obras<br/>Públicas no cuenta con una<br/>base de datos que le<br/>permite conocer la<br/>demanda de apoyos.</p> <p>3.- El Pp no cuenta con<br/>procedimientos<br/>documentados para la<br/>selección de sus<br/>beneficiarios.</p> <p>4.- El Pp no cuenta con<br/>procedimientos para recibir,<br/>registrar y dar trámites a las<br/>solicitudes de apoyo,<br/>servicios, acciones o<br/>proyectos.</p> | Preguntas 8, 9,<br>11 y 12 | <p>1.- Elaborar una base de<br/>datos única para los<br/>beneficiarios.</p> <p>2.- Elaborar un<br/>documento en el que se<br/>plasmen los mecanismos<br/>para identificar a la<br/>población objetivo.</p> <p>3.- Elaborar el<br/>procedimiento para la<br/>selección de<br/>beneficiarios en el<br/>Manual de<br/>Procedimientos de la<br/>Dirección de Obras<br/>Públicas.</p> <p>4.- Elaborar el<br/>procedimiento para<br/>recibir, registrar y dar<br/>trámites a las solicitudes<br/>de apoyo en el Manual<br/>de Procedimientos de la<br/>Dirección de Obras<br/>Públicas.</p> |
| Fortaleza y Oportunidad                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención | 1.- El Pp no cuenta con una base de datos compartida que incluye una clave única de identificación que permite conocer quienes reciben los apoyos.                                                                                                                                                                                  | Pregunta 13                       | 1.-Elaborar una base de datos única, que permita conocer quienes reciben los apoyos.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención | 2.- El Pp no cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos.                                                                                                                                                                                                                                                                     | Pregunta 14                       | 2.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios deberán ser integrados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de la Dirección de Obras Públicas.                                                                                                                                                                            |
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| V. Matriz de Indicadores para Resultados             | <p>1.- El Fin de la MIR es único, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>2.- El Propósito del Pp es único, está redactado como una situación alcanzada y refiere a la población objetivo.</p> <p>3.- Las metas de los indicadores que usa la Dirección de Obras Públicas se encuentra orientadas a impulsar el desempeño.</p> | Preguntas 18 y 19                 | <p>1.- Ajustar el objetivo del Pp a efecto de que su alcance sea de competencia municipal; de esta misma forma, ajustar el propósito con la finalidad de que ambos estén relacionados.</p> <p>2.- Ajustar el Fin de la MIR del Pp con el objeto de que este estrechamente relacionado con el Objetivo del Pp, del que su alcance sea de competencia municipal.</p> |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| V. Matriz de Indicadores para Resultados             | 1.- No todos los Componentes y las Actividades de la MIR le son funcionales a la Dirección de Obras Públicas para la                                                                                                                                                                                                                | Preguntas 16, 17, 21, 23, 24 y 25 | 1.- Elaborar Actividades que le sean funcionales a la Dirección de Obras Públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>Ejecución de sus metas de actividad.</p> <p>2.- En la ejecución del Pp la Dirección de Obras Públicas solo hace uso del Componente 1 de la MIR para la Ejecución de sus metas de actividad.</p> <p>3.- Los medios de verificación especificados en la MIR no son de manejo municipal por lo que no es posible determinar si son suficientes para calcular los indicadores.</p> |                   | <p>2.- Elaborar Componentes que le sean funcionales a la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>3.- Señalar Medios de verificación que sean de competencia municipal.</p> |
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                                                                                                                                                                        |
| VI. Presupuesto y Rendición de cuentas | <p>1.- El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece, así como sus fuentes de financiamiento.</p> <p>2.- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas actualizados y públicos.</p>                                                                                                                     | Preguntas 27 y 28 |                                                                                                                                                                        |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                                                                                                                                                                        |
| VI. Presupuesto y Rendición de cuentas | <p>1.- El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de proyectos y/o acciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pregunta 29       | <p>1.- Plasmar los procedimientos ejecutados por el Pp en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.</p>                                           |

## CONCLUSIONES

La presente Evaluación de Diseño realizada al Programa presupuestario 02050101 “Educación Básica” que ejecutó la Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Almoloya de Juárez durante el ejercicio fiscal 2024, tiene la finalidad de analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

La metodología usada fue la propuesta por el CONEVAL [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia\\_de las Evaluaciones.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de las Evaluaciones.aspx), la cual está integrada por siete módulos temáticos; Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario; Contribución a las metas y objetivos municipales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas y Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado.

Cada módulo fue analizado dando respuesta a 30 preguntas específicas y sustentadas con evidencia documental; de las cuales 24 se respondieron mediante un esquema binario (sí/no) y seleccionando un nivel (de 1 a 4), de acuerdo a las características que solicita cada pregunta; las otras 6 preguntas no incluyen niveles de respuestas y están respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. De este modo, con base en el nivel obtenido en las preguntas binarias, la evaluación al Programa presupuestario 02050101 “Educación Básica” arroja el siguiente resultado:

**TABLA 2. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”**

| Tema                                                   | Nivel de cumplimiento | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 2.3                   | El Pp atiende una necesidad en el Municipio de Almoloya de Juárez, el cual se identifica de manera parcial en el diagnóstico presentado por la Dirección de Obras Publicas de Almoloya de Juárez. El Pp cuenta con un diagnóstico incompleto de la necesidad que |



|                                                            |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            |                                                                         | atiende la Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Almoloya de Juárez, sin embargo, identifica su área de enfoque.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Contribución a la meta y objetivos Municipales             | De 1 pregunta binaria se sustentó 1, logrando un nivel promedio de: 2.0 | El Pp se encuentra vinculado a un Objetivo, una Estrategia y a una Línea de acción del PDM 2022-2024. El Pp se vincula claramente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 1.5                                                                     | <p>El Pp no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones potencial y objetivo. El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.</p> <p>El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo.</p> <p>El Plan estratégico del Pp, el cual comprende los formatos PbRMs, contempla el corto y mediano plazo, se reportan trimestralmente de</p> |



|                                                  |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |     | <p>manera anual. No contempla el largo plazo, es decir no trasciende la presente administración municipal.</p> <p>El Pp no cuenta con procedimientos documentados para la selección de su área de enfoque. El Pp no cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 2.6 | <p>El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer quienes reciben los apoyos.</p> <p>El Pp no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos.</p>                                                                                                                                                |
| Matriz de Indicadores para Resultados            | 4.0 | <p>El resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Pp “Educación Básica” se encuentra plasmado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos Municipal</p>                                                                                                               |





|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>para el ejercicio fiscal 2024, documento normativo del Pp, <b>en la página 352.</b></p> <p>El Fin, el Propósito, los Componentes y la Actividades de la MIR están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, por ello, están bien diseñados; sin embargo, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Almoloya de Juárez 2022-2024, al intentar hacer uso de estos elementos de la MIR en el desarrollo de su planeación estratégica (Programa Anual de Actividades) no le es posible, ya que un Componente y las dos Actividades no le son funcionales, ya que no tienen relación con las actividades que realiza esta Dependencia Municipal.</p> <p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Almoloya de Juárez 2022-2024 no hace uso de todos los indicadores por lo que se complica medir el desempeño del Pp.</p> |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |     | <p>Todos los indicadores de la MIR del Pp, tienen especificados Verificación, y los Medios de Verificación son fuentes de información oficiales o institucionales, sin embargo, los plasmados en esta MIR no son de manejo municipal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 1.0 | <p>El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar su Componente y lo desglosa en servicios en el capítulo 5000 Inversión Pública.</p> <p>El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los resultados principales del Pp que se visualizan en los reportes CONAC que son publicados en la página web del Gobierno de Almoloya de Juárez, donde se muestran los avances trimestrales de indicadores estratégicos o de gestión y el avance de</p> |



|                                                                   |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                          | las metas de actividad por Proyecto.<br><br>El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de proyectos y/o acciones.                                                                                                                                            |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | <b>NA</b>                                | La Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Almoloya de Juárez únicamente ejecuta este programa presupuestario denominado “Educación Básica” por lo que es posible afirmar que no presenta coincidencias ni complementariedades con otros programas presupuestarios. |
| <b>Valoración final</b>                                           | <b>Nivel promedio del total de temas</b> | <b>2.23</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Nivel de cumplimiento | Interpretación         |
|-----------------------|------------------------|
| 0                     | No cumple              |
| 1                     | Cumple con nivel medio |
| 2                     |                        |
| 3                     | Cumple con nivel alto  |
| 4                     |                        |

Con base en lo anterior, se puede determinar que el Programa Presupuestario (Pp) 02050101 “Educación Básica” presenta diversas áreas de oportunidad que deben ser atendidas con el propósito de fortalecer su diseño, operación y alineación estratégica con los instrumentos de planeación municipal.



En primer término, se identifica la necesidad de elaborar un diagnóstico formal, integral y documentado, dado que actualmente el Programa carece de este insumo fundamental. Dicho diagnóstico deberá identificar, describir, analizar y evaluar de manera sistemática la problemática que atiende la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, dependencia ejecutora del Pp. Asimismo, deberá contemplar la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo, a fin de contar con información precisa que permita definir con claridad el alcance, cobertura e impacto esperado del Programa.

En materia de planeación estratégica, aunque el Pp considera un horizonte de corto plazo que reconoce a la población objetivo, resulta indispensable formular un plan estratégico integral, con metas de mediano y largo plazo. Este instrumento permitirá otorgar continuidad, sostenibilidad y enfoque a las acciones implementadas, además de fortalecer su contribución al desarrollo social y educativo del municipio.

Por otro lado, se observa que el Programa no cuenta con procesos generales ni procesos clave formalmente definidos y documentados. Si bien la Dirección de Obras Públicas dispone de un Manual de Procedimientos, este no incorpora los procesos directamente relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que limita su funcionalidad, trazabilidad y congruencia operativa. En este sentido, es prioritario establecer e institucionalizar los procesos vinculados al cumplimiento de los objetivos y resultados del Programa.

Respecto al diseño de la MIR, los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron contruidos conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo cual constituye un avance significativo. No obstante, la experiencia operativa de la Dirección de Obras Públicas durante el ejercicio 2024 evidenció que dichos elementos no resultan plenamente aplicables ni funcionales para la planeación estratégica —particularmente en el Programa Anual de Actividades—, ya que no guardan correspondencia con la totalidad de las funciones y atribuciones de la dependencia. Por lo anterior, se recomienda realizar una revisión y ajuste integral de la MIR, sustentada en el diagnóstico de necesidades y orientada a garantizar la pertinencia, operatividad y alineación de sus elementos con la gestión municipal.

Finalmente, aunque los indicadores de la MIR cuentan con Medios de Verificación provenientes de fuentes oficiales o institucionales, se advierte que estos no corresponden a fuentes de manejo municipal, lo cual limita su disponibilidad, control y seguimiento oportuno. Este aspecto debe atenderse mediante la definición de mecanismos de registro y validación local, que aseguren la accesibilidad y verificabilidad de la información utilizada para el monitoreo y la evaluación del Programa.



**TABLA 3. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.**

|                                                                                               |                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la instancia evaluadora                                                             | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) |
| Nombre del coordinador de la evaluación                                                       | Lic. Ismael López Olivares                                           |
| Nombres de los principales colaboradores                                                      | N/A                                                                  |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación             | Dirección de Obras Públicas                                          |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Arq. Adolfo Martínez Jiménez, Director de Obras Públicas             |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora;                                             | No Aplica                                                            |
| Costo total de la evaluación; y                                                               | No Aplica                                                            |
| Fuente de financiamiento.                                                                     | No Aplica                                                            |

[illegible]



## FORMATO DEL ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

|                              |                                                  |
|------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Programa:</b>  | 02050101 “Educación Básica”                      |
| <b>Modalidad:</b>            | Apoyo a planteles educativos de educación básica |
| <b>Dependencia/Entidad:</b>  | Municipio de Almoloya de Juárez                  |
| <b>Unidad Responsable:</b>   | Dirección de Obras Públicas                      |
| <b>Tipo de Evaluación:</b>   | Diseño Programático                              |
| <b>Año de la Evaluación:</b> | 2024                                             |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador                                                     | Meta | Unidad de medida | Justificación                                                                                                                                                                                                                                      | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación                                                                                                                                                                                           | Factible | Justificación                                                                                                                                                                        | Propuesta de mejora de la meta                                                                                                              |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin               | Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa | 23   | Obras            | La meta establecida refleja el compromiso institucional de incrementar el número de obras de mejoramiento en infraestructura educativa, contribuyendo al cumplimiento del objetivo de garantizar espacios escolares dignos, seguros y funcionales. | Sí                                | El indicador y la meta permiten medir el grado de avance y la eficiencia del programa en la atención de las necesidades de infraestructura educativa, impulsando la mejora del desempeño institucional. | Sí       | La meta es alcanzable en el mediano plazo, considerando la disponibilidad presupuestal, los tiempos de ejecución de obra y la capacidad operativa de la Dirección de Obras Públicas. | Ninguna                                                                                                                                     |
| Propósito         | NA                                                                       |      |                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                         |          |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                             |
| Componente 1      | Planteles educativos de nivel básico mejorados                           | 23   | Planteles        | La meta refleja de manera clara el número de planteles que se verán beneficiados directamente con obras de mejoramiento, lo que otorga certeza y claridad en el alcance esperado.                                                                  | Sí                                | La meta refleja de manera clara el número de planteles que se verán beneficiados directamente con obras de mejoramiento, lo que otorga certeza y claridad en el alcance esperado.                       | Sí       | La meta es alcanzable en el mediano plazo, con base en la programación presupuestal y las capacidades técnicas y operativas del municipio.                                           | Incluir un indicador de calidad, lo que permitirá no solo medir la cantidad de obras realizadas, sino también la calidad de los resultados. |
| Actividad         | NA                                                                       |      |                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                         |          |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                             |

## FORMATO DEL ANEXO 6 “PROPUESTAS DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Después de realizar un análisis al Diseño de la MIR del Programa Presupuestario “Educación Básica”, que ejecutó durante el año 2024 la Dirección de Obras Públicas del municipio de Almoloya de Juárez se observa lo siguiente:

| Contenido de la MIR  | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo</b>      | Refiere a los servicios de educación conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, lo cual rebasa la competencia municipal y no es alcanzable desde la Dirección de Obras Públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ajustar el objetivo para que se enfoque en la mejora de la infraestructura física educativa como contribución municipal al fortalecimiento de la educación básica                                                  |
| <b>Fin</b>           | Se define como “Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa”, pero no guarda relación directa con el objetivo del Pp.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ajustarlo a efecto de que tenga relación con el Objetivo del Pp, destacando la infraestructura física educativa como medio para favorecer mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje.                          |
| <b>Propósito</b>     | Refiere que el Propósito es: “Los planteles educativos, presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas”, trámite que no es competencia de la Dirección de Obras Pública. Además, no mantiene relación directa con el Objetivo del Pp.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Redefinir el propósito para enfocarlo en la entrega de planteles educativos mejorados (aulas, techumbres y espacios dignos) que permitan a los alumnos contar con mejores condiciones físicas para el aprendizaje. |
| <b>Componente 1</b>  | Se define como: “Planteles educativos de nivel básico mejorados”. Los bienes y servicios que otorga la Dirección de Obras Públicas, a través del programa evaluado, guardan relación con el Pp, ya que en la descripción de las metas de actividad se establece el enfoque en la <b>“Construcción de aulas y techumbres en escuelas”</b> .                                                                                                                                                                                                | Mantenerlo como componente válido, pero precisar en los indicadores que el mejoramiento se concreta a través de construcción y rehabilitación de aulas y techumbres.                                               |
| <b>Componente 2</b>  | Se define como: “Becas para el nivel de educación básica otorgadas”. Actividad que no realiza la Dirección de Obras Públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A. La Dirección de Obras Públicas no otorga becas.                                                                                                                                                               |
| <b>Actividad 1.1</b> | Se define como: “Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos”. Las acciones emprendidas para generar los bienes y servicios que realiza la Dirección de Obras Públicas en relación al Pp es: <b>“Construcción de aulas y techumbres en escuelas”</b> , actividades que no están enfocadas al mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física de planteles educativos. Estas actividades no las hace la Dirección de Obras Públicas, la instancia responsable es el Instituto Mexiquense de | Integrar una o varias Actividades que estén relacionadas con las actividades que realiza la Dirección de Obras Públicas.                                                                                           |





| Contenido de la MIR    | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Recomendaciones                                                                                                                                   |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | Infraestructura Física Educativa (IMIFE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                   |
| Actividad 2.1          | Se define como: “Validación de solicitudes para becas”.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A. La Dirección de Obras Públicas no valida solicitudes para becas.                                                                             |
| Medios de verificación | Todos los indicadores de la MIR del Pp, tienen especificados Medios de Verificación, consistentes en fuentes de información oficiales o institucionales, sin embargo, los plasmados en la MIR no son de manejo municipal.                                                                                                                           | Es fundamental que los Medios de Verificación provengan de fuentes de información oficiales y/o institucionales generadas en el ámbito municipal. |
| Supuestos              | Los supuestos que contiene la MIR, refieren factores externos que están fuera de control de la institución responsable y en este caso menciona como instituciones responsables al IMIFE (Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa) y a la SEP (Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología) del Gobierno del Estado de México. | Establecer supuestos en los que se considere a la Dirección de Obras Públicas municipal como la institución responsable.                          |



## FORMATO DEL ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

| Capítulos de gasto             | Concepto                  |                                                                           | Total | Categoría |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| 1000: Servicios personales     | 1100                      | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                         | 0.00  |           |
|                                | 1200                      | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO                        | 0.00  |           |
|                                | 1300                      | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                                   | 0.00  |           |
|                                | 1400                      | SEGURIDAD SOCIAL                                                          | 0.00  |           |
|                                | 1500                      | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS                                  | 0.00  |           |
|                                | 1600                      | PREVISIONES                                                               | 0.00  |           |
|                                | 1700                      | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS                                   | 0.00  |           |
|                                | Subtotal de Capítulo 1000 |                                                                           | 0.00  |           |
| 2000: Materiales y suministros | 2100                      | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 0.00  |           |
|                                | 2200                      | ALIMENTOS Y UTENSILIOS                                                    | 0.00  |           |
|                                | 2300                      | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN             | 0.00  |           |
|                                | 2400                      | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN                    | 0.00  |           |
|                                | 2500                      | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO                        | 0.00  |           |
|                                | 2600                      | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                                      | 0.00  |           |
|                                | 2700                      | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS          | 0.00  |           |
|                                | 2800                      | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                                   | 0.00  |           |
|                                | 2900                      | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                            | 0.00  |           |
|                                | Subtotal de Capítulo 2000 |                                                                           | 0.00  |           |
| 3000: Servicios generales      | 3100                      | SERVICIOS BÁSICOS                                                         | 0.00  |           |
|                                | 3200                      | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO                                                | 0.00  |           |
|                                | 3300                      | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS          | 0.00  |           |
|                                | 3400                      | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                            | 0.00  |           |
|                                | 3500                      | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN        | 0.00  |           |
|                                | 3600                      | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD                             | 0.00  |           |
|                                | 3700                      | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS                                          | 0.00  |           |
|                                | 3800                      | SERVICIOS OFICIALES                                                       | 0.00  |           |
|                                | 3900                      | OTROS SERVICIOS GENERALES                                                 | 0.00  |           |
|                                | Subtotal Capítulo 3000    |                                                                           | 0.00  |           |
| 4000: Transferencias,          | 4100                      | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO                  | 0.00  |           |



|                                              |      |                                                          |               |  |
|----------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------|---------------|--|
| asignaciones,<br>subsidios y otras<br>ayudas | 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO               | 0.00          |  |
|                                              | 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES                                 | 0.00          |  |
|                                              | 4400 | AYUDAS SOCIALES                                          | 0.00          |  |
|                                              | 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES                                 | 0.00          |  |
|                                              | 4600 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | 0.00          |  |
|                                              | 4700 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL                     | 0.00          |  |
|                                              | 4800 | DONATIVOS                                                | 0.00          |  |
|                                              | 4900 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR                               | 0.00          |  |
| Subtotal Capítulo 4000                       |      |                                                          | 0.00          |  |
| 5000: Bienes<br>Muebles e<br>Inmuebles       | 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                    | 0.00          |  |
|                                              | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO             | 0.00          |  |
|                                              | 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO            | 0.00          |  |
|                                              | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE                         | 0.00          |  |
|                                              | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD                            | 0.00          |  |
|                                              | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                 | 0.00          |  |
|                                              | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS                                       | 0.00          |  |
|                                              | 5800 | BIENES INMUEBLES                                         | 0.00          |  |
|                                              | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES                                      | 0.00          |  |
| Subtotal Capítulo 5000                       |      |                                                          | 0.00          |  |
| 6000: Obras<br>Públicas                      | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO                | 30,571,168.03 |  |
|                                              | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS                           | 0.00          |  |
|                                              | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO              | 0.00          |  |
| Subtotal Capítulo 6000                       |      |                                                          | 30,571,168.03 |  |

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

| Categoría                      | Cuantificación | Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto |                          |
|--------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Gastos en Operación Directos   | 0.00           | Clasificación por Objeto de Gasto                              | No aplica                |
| Gastos en Operación Indirectos | 0.00           |                                                                | No aplica                |
| Gastos en Mantenimiento        | 0.00           |                                                                | No aplica                |
| Gastos en capital              | 30,571,168.03  |                                                                | Gastos del capítulo 6000 |
| Gastos Unitarios               | 0.00           |                                                                | No aplica                |
| Gasto Total                    | 30,571,168.03  |                                                                | Gastos del capítulo 6000 |



## BIBLIOGRAFÍA

<https://almoloyadejuarez.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/TERMINOS-DE-REFERENCIA.pdf>

<https://almoloyadejuarez.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACION-PAE-2025-ALMOLOYA-DE-JUAREZ.pdf>

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5750013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5750013).

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/FAISMUN-FORTAMUN-2024.pdf>

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023)

<https://cieps.edomex.gob.mx/zonas-2024>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/noviembre/nov012/nov012c.pdf>.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5750013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5750013)

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/enero/ene311/ene311a.pdf>

[https://almoloyadejuarez.gob.mx/cumplimiento\\_a\\_lqcg/](https://almoloyadejuarez.gob.mx/cumplimiento_a_lqcg/).

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia de las Evaluaciones.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de las Evaluaciones.aspx)